



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

La alta dirección de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento demuestra su liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión de la Organización Educativa y para ello:

- Asume la responsabilidad de la eficacia del SGOE logrando los resultados previstos y apoyando el mejoramiento continuo de los procesos institucionales;
- Establece la política y los objetivos de la organización educativa siendo éstos compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la institución;
- Integra los requisitos del SGOE en los procesos de la institución educativa;
- Promueve el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos;
- Asegura que los recursos necesarios para el SGOE estén disponibles conforme las directrices del Consejo Directivo y Secretaría de Educación;
- Comunica los resultados del SGOE con transparencia a la comunidad educativa;
- Comprende, dirige y apoya a las personas, para contribuir a la eficacia del SGOE;
- Promueve la mejora continua;
- Apoya la implementación sostenible de la visión educativa conforme a las directrices de Comunidades de Aprendizaje;
- Establece, desarrolla y mantiene el plan estratégico de mejora (PMI);
- Garantiza que los requisitos educativos de los estudiantes, incluidos las necesidades especiales, se identifican y dirigen;
- Considera los principios de responsabilidad social.

En hilo con lo anterior; la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, orienta sus acciones bajo las siguientes directrices:



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Visión

Durante el quinquenio 2021 – 2025 seremos reconocidos por las transformaciones estructurales en el sistema educativo (en el marco de comunidades de aprendizaje), garantes de una mejora continua de las capacidades individuales y colectivas para generar oportunidades personales y sociales que favorezcan la permanencia educativa con criterios de calidad y garanticen el acceso a la educación superior y a una vida social productiva con sentido de ciudadanía.

Misión

Lideramos la formulación, implementación y evaluación de una innovación educativa inspirada en el proyecto de Comunidades de Aprendizaje, para generar procesos de convivencia y aprendizajes pertinentes, con la vinculación activa de las familias buscando posibilitar igualdad de oportunidades para todos para disminuir las brechas de inequidad y propender por el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Objetivos

Objetivo General

Fomentar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas a través de la implementación de una pedagogía dialógica que privilegie las interacciones y el mejoramiento continuo de los niveles de lectura y escritura, procedimientos lógicos y tecnológicos, prácticas argumentativas e investigativas, a través del fortalecimiento de una propuesta innovadora que propenda por la generación de aprendizajes pertinentes y procesos de convivencia, así como por la vinculación de la familia.

Objetivos Específicos

- Vincular a la familia, como agente primordial dentro del aprendizaje dialógico e interactivo.
- Garantizar un proceso de participación real, mediante la instauración de las Comisiones Mixtas que se requieran para la formulación, implementación y evaluación de la innovación educativa que dé cuenta de la transformación institucional y en consecuencia del PEI.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

- Diseñar estrategias curriculares de implementación, seguimiento y evaluación que posibiliten la reorientación permanente del Plan de Estudios, considerado como una propuesta flexible y dinámica.
- Implementar las AEÉ que se requieran, con criterios de pertinencia y periodicidad que garanticen aprendizajes individuales y colectivos transformadores, en ambientes mediados por los principios del aprendizaje dialógico.
- Generar ambientes de lectura y escritura, tanto en espacios y tiempos escolares, como en el hogar.
- Propiciar ambientes interactivos de investigación, planteamiento y resolución de problemas.
- Favorecer prácticas para el desarrollo del pensamiento crítico mediante la generación de propuestas didácticamente sólidas y la correspondiente apropiación de estructuras superiores de pensamiento inspiradas en la búsqueda permanente de altas expectativas.
- Garantizar en cada una de las actividades escolares, espacios democráticos que fortalezcan la argumentación y el bienestar común.
- Fomentar en los docentes la apropiación del proyecto de comunidades de aprendizaje por medio de competencias investigativas, didácticas, de dominio curricular y su articulación con las prácticas de aula (por favor revisar y ajustar de ser necesario).

Política Integrada de Gestión

La alta dirección de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento de Itagüí, se compromete con el mejoramiento continuo de los procesos, la formación académica y convivencial esto incluye desarrollos educativos, científicos y técnicos relevantes; la gestión de la propiedad intelectual mediante la implementación del Proyecto de Comunidades de Aprendizaje, la cualificación del talento humano, la promoción de ambientes seguros y saludables, la prevención integral de los riesgos, la transparencia en la administración de los recursos, la participación de todas las partes interesadas y otros beneficiarios satisfaciendo responsable y socialmente sus necesidades y expectativas

Esta política integrada de gestión es comunicada, distribuida, actualizada anualmente y tiene alcance a toda la comunidad educativa, incluyendo contratistas y proveedores.

Dada en Itagüí, a los 11 días del mes de junio de 2021.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Jorge Humberto Sánchez
Rector

Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

- Promover la calidad de los aprendizajes y el desarrollo de competencias a través de las Actuaciones Educativas de Éxito, manteniendo e incrementando los resultados internos y externos.
- Construir participativamente una cultura de la convivencia, mediante la implementación del modelo dialógico, interviniendo las causas que afectan la convivencia, para el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.
- Gestionar el talento humano institucional, por medio de actividades que promuevan un clima de trabajo adecuado, la salud y seguridad de las condiciones laborales, el aumento en el desempeño laboral y profesional, favoreciendo así la prestación del servicio educativo.
- Administrar eficientemente los recursos educativos, mediante la planificación y valoración de las necesidades institucionales, garantizando la satisfacción de los estudiantes y otros beneficiarios.

Alcance del SGOE

Gestión del diseño curricular y prestación del servicio de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media fortalecido en el proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

Se excluye del alcance del SGOE el requisito 7.1.5 de la norma ISO 21001:2018 recursos de seguimiento y medición; porque para demostrar que el servicio educativo cumple con los requisitos, no son necesarios equipos que requieran calibración y medición. Así mismo, se excluye educación formal para jóvenes y adultos.

Política Ética y de Responsabilidad Social

Son principios de responsabilidad social los siguientes:

- Rendición de cuentas



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

- Transparencia
- Compromiso ético
- Respeto a los intereses de las partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- Respeto a los derechos humanos

La alta dirección de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento se compromete a generar impactos positivos mediante el proyecto de comunidades de aprendizaje; donde se promueven la responsabilidad social, ética y de buen gobierno mediante la transparencia en la gestión de los recursos educativos para el bienestar de los estudiantes y otros beneficiarios.

La política de ética y responsabilidad social es comunicada y está disponible para todas las partes interesadas y hace parte del conjunto de directrices del SGOE.

Política de Inclusión

Propiciar espacios de participación a través de una cultura de la valoración, entendida como reconocimiento del quehacer personal y colectivo, con el fin de garantizar un ambiente de respeto por los ritmos, estilos de aprendizajes e igualdad de diferencias.

Principios Institucionales

Una educación en *valores* tiene su *principio* en los *valores esenciales*, los que permanecen en el tiempo y dan sentido a la formación de un SER integral. El termino *principio* proviene de princeps que quiere decir principal, lo más importante, lo primero, el principio o fundamento de algo. Nuestros Principios Institucionales se convierten entonces en esas leyes que regulan todo lo que hagamos o proyectemos, son los fundamentos rectorales que orientan, determinan y dan sentido a toda acción formadora. Los principios se refieren a esas proposiciones iniciales que sustentan el Proyecto Educativo Institucional a partir de los cuales surgen nuevas proposiciones para formar un sistema confiable; ellos son: **EL BIEN, LA VERDAD Y LA BELLEZA.**

EL BIEN, se refiere a todo aquello que le confiere valor al hombre y a la mujer; que explica ese impulso natural, pero a la vez posible de cultivar desde la formación, la tendencia que hace al humano más humano: obrar el bien y evitar el mal. OBRAR EL BIEN se evidencia en la disposición habitual y espontánea del cumplimiento del deber, de la realización de actos moralmente buenos, del ejercicio de la buena voluntad; es la manifestación de la más alta dignidad del Ser humano.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Ciencia, proviene del latín *scientia* que quiere decir *saber*, *Fundamento de LA VERDAD*. Se refiere al *conocimiento* racional, a la construcción intelectual que le posibilita al hombre y a la mujer hacer uso de su sano juicio para explicarse el mundo y habitar en él con armonía. El conocimiento posibilita descubrir la *verdad* entendida como el fundamento del acuerdo universal entre los seres racionales. Actuar en verdad es cultivar la racionalidad, es ejercer la facultad de juzgar, propia del Ser humano; el conocimiento empieza en los sentidos y termina en la razón. El establecimiento de la verdad es una operación discursiva del pensamiento que conecta y entrelaza juicios para alcanzar conclusiones; así las cosas, cultivar la racionalidad es hacer posible la ciencia y a la vez es poner la ciencia al servicio del hombre.

LA BELLEZA, el cultivo de la sensibilidad, la facultad de experimentar emociones o sentimientos y expresarlos; es decir, la formación de lo estético, de lo artístico. Arte proviene del latín *Ars* que se refiere al talento, que a su vez significa don, aptitud que tiene por función la creación y el reconocimiento de lo bello. Formar en lo estético es formar en el buen gusto, la contemplación de lo bello, el hábito del orden y el buen trato, la valoración de los sentidos y de quienes sentimos.

Nuestros principios son en sí mismos, un sistema que se explica y se auto genera; EL BIEN es la manifestación de la auténtica BELLEZA del Ser humano, de sus acciones en pro de la vida, del mejoramiento continuo. EL BIEN nos impulsa a la búsqueda permanente de LA VERDAD, de la construcción de lo mejor; de la posibilidad a obrar, pensar y generar la armonía. LA BELLEZA, manifestación y reflexión de lo estético, también es un proceder que se constituye en ético, lo bello es bueno, lo bueno es bello. El saber es bello, por lo tanto, el conocimiento es estético; cultivar el conocimiento es hacer honor a la condición de ser humano, aprender es un deber, es un compromiso ético.

Tener principios, Ser de principios, significa cultivar el bien, la racionalidad y la sensibilidad en la relación consigo mismo y con el otro, ejerciendo la posibilidad de entrelazar en un acto de humanidad, razón y corazón.

Nos proponemos "UNA EDUCACIÓN EN Y PARA LA VALORACIÓN DE LA PERSONA" como eje de la educación en valores y propósito de convivencia. La perspectiva que se abre a partir de esta premisa posibilita una práctica transformadora: actuar en y para la valoración significa ponerse al servicio del crecimiento personal y colectivo por medio de acciones concretas y ejemplo de vida. Actuar en valor es saberse persona útil y capacitada para contribuir y pertenecer dignamente a la sociedad.

Principios del Aprendizaje Dialógico



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

El aprendizaje dialógico se constituye en nuestro marco teórico para garantizar el ejercicio de la intersubjetividad, las interacciones y el dialogo como promotores del aprendizaje. El aprendizaje dialógico se sustenta en 7 principios:

Diálogo igualitario: la fuerza está en los argumentos y no en la jerarquía de quien habla. Es escuchar con respeto y hablar con sinceridad.

Inteligencia cultural: comprende el saber académico, práctico y comunicativo; todas las personas tienen capacidad de acción y reflexión.

Transformación: educación como agente transformador de la realidad por medio de las interacciones.

Creación de sentido: aprendizaje que parte de la interacción y las demandas y necesidades de las propias personas.

Solidaridad: participación solidaria de todas las personas de la comunidad en el proyecto educativo de la escuela.

Dimensión instrumental: aprendizaje de los instrumentos fundamentales para la inclusión en la sociedad actual.

Igualdad de diferencias: mismas oportunidades para todas las personas.

Valores Institucionales

Nos proponemos "UNA EDUCACIÓN EN Y PARA LA VALORACIÓN DE LA PERSONA" como eje de la educación en valores y propósito de convivencia. La perspectiva que se abre a partir de esta premisa posibilita una práctica transformadora: actuar en y para la valoración significa ponerse al servicio del crecimiento personal y colectivo por medio de acciones concretas y ejemplo de vida. Actuar en valor es saberse persona útil y capacitada para contribuir y pertenecer dignamente a la sociedad.

Para el ejercicio de los PRINCIPIOS INSTITUCIONALES hemos adoptado los siguientes valores asociados a ellos:

Para **EL BIEN:**

El Respeto: aceptación de la pluralidad del comportamiento de los otros.

La Responsabilidad: la obligación de responder por sus propios actos o acciones y omisiones.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Para **LA VERDAD**:

El Diálogo Igualitario: la posibilidad de conversación entre las personas en busca de comprensión mutua en un ambiente en el que se tenga la misma oportunidad de hablar y ser escuchados, bajo el poder de los argumentos y no de la posición jerárquica.

La Participación Solidaria: el derecho deber que conlleva la existencia del compromiso personal de cada miembro del grupo para ayudar a éste a la realización de sus tareas y al logro de los objetivos, mediante la creación de situaciones de aprendizaje que privilegien relaciones horizontales de igualdad, equilibradas y justas.

Para **LA BELLEZA**:

La Creatividad: la actitud para generar ideas originales, o soluciones nuevas, métodos y técnicas para desarrollar la inteligencia y la imaginación.

La Autonomía: el ejercicio de la libertad personal para gobernarse a sí mismo conforme al deber dictado por la razón y el bien común.

Lema: contribuimos a la formación de personas en el ejercicio del Bien, la Verdad y la Belleza

Órganos del gobierno Escolar

Estará constituido por los siguientes órganos:

El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución.

El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Participación Educativa de la Comunidad

- Asamblea
- Comisiones Mixtas
- Voluntariado

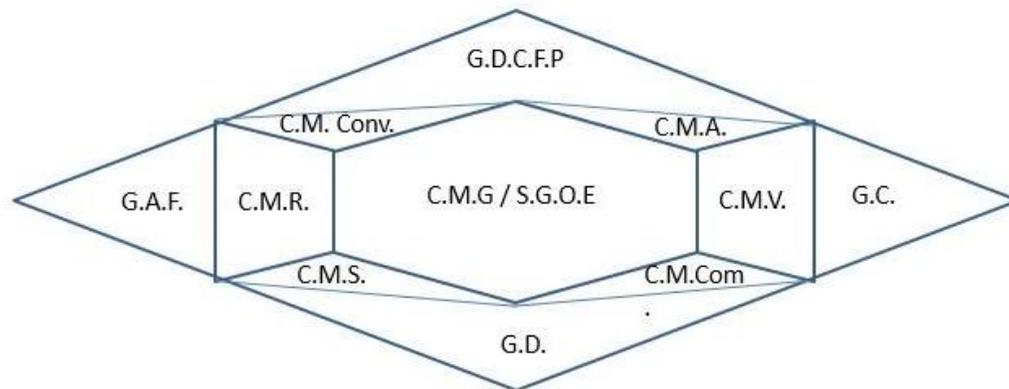


DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

- Consejo estudiantil

Mapa de Procesos



CONVENCIONES:

C.M.G. / S.G.O.E: COMISIÓN MIXTA GESTORA / SISTEMA DE GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS / G.D: GESTIÓN DIRECTIVA / G.C: GESTIÓN COMUNIDAD
G.A. F: GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA / G.D.C.F. P: GESTIÓN DISEÑO CURRICULAR Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA / C.M. Com: COMISIÓN MIXTA COMUNICACIONES / C.M.S: COMISIÓN MIXTA DE SUEÑOS / C.M.R: COMISIÓN MIXTA DE RECURSOS / C.M. Conv: COMISIÓN MIXTA CONVIVENCIA
C.M.A: COMISIÓN MIXTA DE APRENDIZAJE / C.M.V: COMISIÓN MIXTA DE VOLUNTARIADO

Las directrices del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas son aprobadas por el Comité de Gestión de la institución el día 23 del mes de julio de 2021.

Las directrices son revisadas anualmente y actualizadas conforme a las necesidades institucionales.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

NOMBRE	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Directrices del SGOE	D-GDR-01	07/05/2021	1	Creación del formato

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Luz Bibiana Sánchez Henao	Beatriz Elena Arroyave G.	Jorge Humberto Sánchez F.